

DECRETO ALCALDICIO N° 2234 DOÑIHUE, julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. -Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de

Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3. La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios

BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorícese el uso de cometido a doña Cielen Willat Rojas, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago el día miércoles 25 de julio de 2012, con motivo de asistir a Encuentro Zonal Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, se adjunta invitación.-

2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/DHC/prp.

Distribución: Interesado

Oficina de Partes